

## SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código:	MCM-SGS-PO-001
Versión:	06.00
Página:	1 de 1
Vigente desde:	ENER 2017

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En MC METCO S.A.C. consideramos que el éxito del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se basa en el cumplimiento de los principios y objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de los cuales la empresa expresa su compromiso. Asimismo, considera fundamental la participación de los trabajadores como un elemento esencial para el cumplimiento de los objetivos trazados:

- ✓ Difundir a todos los trabajadores, subcontratistas, proveedores y clientes de la empresa nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Prevenir las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo de todos los miembros de la empresa.
- ✓ Privilegiar la seguridad en toda estrategia, plan, instrucción o acción sobre cualquier otra consideración de aparente beneficio productivo, económico, urgencia o rendimiento.
- ✓ Proveer los recursos y medios necesarios para la prevención, protección y atención médica con el objetivo de resguardar la salud, integridad física y la vida de los trabajadores.
- ✓ Promover la participación activa y compromiso de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas legales vigentes y con los compromisos voluntariamente suscritos aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y actualizar periódicamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar que siga siendo pertinente y apropiado a nuestra organización, promoviendo la mejora continua.
- ✓ El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible y está integrado con los otros sistemas de gestión de la empresa.
- ✓ La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de MC METCO S.A.C. es difundida y entendida en todos los niveles de la organización.



Aprobado en Lima - Perú, 02 de febrero 2024